



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LUGAR Y FECHA.

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CON DOMICILIO, EN CAMINO DE SACA S/N, CAMPO EL RAYO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y
DECLARACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL.

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, FUNGIENDO COMO SECRETARIO EL **C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO**, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES, **CC. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA, ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ Y VERÓNICA JERÓNIMO MORAN**. SIENDO UN TOTAL DE **NUEVE** INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

ORDEN DEL DÍA.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CUENTA 1500-11-048-001 Y QUE CONSTA DE 3,499.02 METROS CUADRADOS, EN TRES FRACCIONES QUE CONSTAN APROXIMADAMENTE DE LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE TERRENO: 1,633.17 METROS CUADRADOS, 1,567.25 METROS CUADRADOS Y 293.32 METROS CUADRADOS QUE PRESENTA LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

293.32 METROS CUADRADOS, MISMA QUE DERIVA COMO RESULTADO DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, UBICADO EN LA CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, FRACCIÓN DE TERRENO QUE SERÁ DESTINADA PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE PRESENTA LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. **6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CUENTA 1500-11-048-001 Y QUE CONSTA DE 3,499.02 METROS CUADRADOS, EN TRES FRACCIONES QUE CONSTAN APROXIMADAMENTE DE LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE TERRENO: 1,633.17 METROS CUADRADOS, 1,567.25 METROS CUADRADOS Y 293.32 METROS CUADRADOS QUE PRESENTA LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

ASUNTOS: 1, 2 Y 3,
PASE DE LISTA,
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL Y
APROBACIÓN DEL
ORDEN DEL DÍA.

4.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU
CASO, DE LA
DIVISIÓN DEL
INMUEBLE
PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE
TEMIXCO, MORELOS,
UBICADO EN CALLE
JUAN ALDAMA, GRITO
DE DOLORES Y 16 DE
SEPTIEMBRE DE LA
COLONIA RUBÉN
JARAMILLO,
MUNICIPIO DE
TEMIXCO, MORELOS,
IDENTIFICADO
CATASTRALMENTE
CON LA CUENTA
1500-11-048-001 Y
QUE CONSTA DE
3,499.02 METROS
CUADRADOS, EN
TRES FRACCIONES
QUE CONSTAN
APROXIMADAMENTE
DE LAS SIGUIENTES
SUPERFICIES DE
TERRENO: 1,633.17
METROS
CUADRADOS,
1,567.25 METROS
CUADRADOS Y 293.32
METROS
CUADRADOS QUE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

PRESENTA LA C.
JUANA OCAMPO
DOMÍNGUEZ, EN SU
CARÁCTER DE
PRESIDENTA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

POR SU PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, EL OFICIO TMX/PRES/061/2024 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE DE NUEVA CUENTA, LA PETICIÓN RELATIVA A LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE REALIZA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DEL **DR. GERARDO ENRIQUE CARVAJAL DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA C.M.F. CUERNAVACA Y DE LA **LIC. CINTHYA MOTA LOZA**, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, AMBOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL OFICIO CMF/DIR/794/2023 DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. CONSEQUENTEMENTE POR ELLO, SE SOLICITA QUE ESTE CABILDO SE PRONUNCIE CON RESPECTO A LA DIVISIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS DEL CITADO INMUEBLE, PARA SER DONADA CON POSTERIORIDAD EN FAVOR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CUYA PROPIEDAD CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, VOLUMEN SETECIENTOS UNO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, **LIC. RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 385550 1 Y CUENTA CATASTRAL 1500-11-048-001, QUE AMPARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,499.02 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL INCISO H), MISMO QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, VEINTINUEVE METROS Y NOVENTA CENTÍMETROS, NUEVE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS, SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, UN METRO CON CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON SESENTA Y CUATRO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark or signature in blue ink on the left margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CENTÍMETROS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS, OCHO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS, DIEZ METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, OCHENTA CENTÍMETROS, SIETE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS Y DIEZ METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS, CON CALLE GRITO DE DOLORES; AL SUR: EN TREINTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, TRES METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, TRES METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, NUEVE METROS CON OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS, TREINTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON CALLE ALDAMA; AL ESTE: EN ONCE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS, UN METRO SETENTA CENTÍMETROS, VEINTIÚN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON CALLE IGNACIO RAYÓN Y AL OESTE: EN VEINTISIETE METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y SIETE METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CON DATOS DE REGISTRO PÚBLICO: BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEIS (BIS 8), A FOJAS VEINTISÉIS, DEL TOMO CXXXIII, VOLUMEN I, DE LA SECCIÓN PRIMERA SERIE "A"; ASÍ MISMO, SE ADJUNTAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, LAS CONSTANCIAS RELACIONADAS CON EL CITADO BIEN INMUEBLE QUE FUERON RECABADAS POR ESTA SECRETARÍA A MI CARGO DE MANERA OFICIOSA, PARA TRATAR Y ABORDAR, EL PRESENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE: OFICIO TMT/DDPYC/881/2023 DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, QUE SUSCRIBE, EL **MTRO. VÍCTOR HUGO GARCÍA ROSALES**, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, AL QUE ANEXA CONSTANCIAS DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, NOTIFICACIÓN DEL VALOR CATASTRAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL; OFICIO TMX/SM/DPM/010/2024 DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL **LIC. FRANCISCO DE JESÚS PALACIOS BALTAZAR**, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL CUAL ADJUNTA NOTIFICACIÓN DEL VALOR CATASTRAL, COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL, FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO Y DOS FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; OFICIO TMX/DOP/004/2024 DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL **ARQ. PEDRO ELIOTT PÉREZ NÁJERA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL QUE REMITE LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN, POLÍGONO PREDIO Y PLANO TOPOGRÁFICO, POR ÚLTIMO EL OFICIO TMX/SDS/OF-006/2024 DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL **ARQ. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ OCAMPO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EXENTO DE PAGO Y

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'AII' and several illegible signatures.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN; CONSTANCIAS DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE EL VALOR CATASTRAL DEL CITADO INMUEBLE CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE \$1,791,714.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M. N), TODAS ESTAS DOCUMENTALES, SE ADJUNTAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; EN EL USO DE LA PALABRA QUE SE LE CONCEDIÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, MANIFESTÓ; ...“BUENAS TARDES, SALUDO CON EL GUSTO DE SIEMPRE A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ADEMÁS DE EXPONERLES, EL ASUNTO QUE NOS CONGREGA EN ESTE RECINTO OFICIAL Y QUE CONSISTE EN LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, PERO ES EL CASO QUE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,499.02 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RAZÓN POR LA CUAL, RESULTA NECESARIO E INDISPENSABLE QUE EL CITADO BIEN INMUEBLE, SEA FRACCIONADO O DIVIDIDO, NO SOLO EN LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE NOS OCUPA, SINO EN DOS MÁS, DEBIDO QUE EN UNA DE ESTAS ÚLTIMAS SE ENCUENTRA INSTALADO UN CENTRO DE SALUD, QUE DISPONE DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 1,633.17 METROS CUADRADOS, DE LA CUAL HASTA EL MOMENTO NO EXISTE SOLICITUD DE DONACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS; PARA QUE HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDA A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SE REALICE SU POSTERIOR DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE QUE CONTINUE PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL RAMO DE LA SALUD A TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS COMO BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES, PARA ELLO RESULTA NECESARIO QUE CUENTE CON LA CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD A SU NOMBRE, PARA ACCEDER A LOS INCENTIVOS Y CONDONACIÓN DE IMPUESTOS Y CRÉDITOS FISCALES, A LOS PROGRAMAS, BENEFICIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS ECONÓMICOS QUE SON PROPORCIONADOS POR LA FEDERACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR EN TÉRMINOS GENERALES, LAS CONDICIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A AMPLIAR Y REMODELAR SU INFRAESTRUCTURA, POR MOTIVO QUE EL DESTINO QUE SE LE DARÁ A LA FRACCIÓN DE TERRENO DE MÉRITO, CONSISTIRÁ EN LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, SIENDO POR DEMÁS DECIR,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

QUE SON MUCHOS, LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CON LA INSTALACIÓN Y PERMANENCIA DE ESTA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR"... POR LO QUE, UNA VEZ QUE FUE SOMETIDO EL PRESENTE ASUNTO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN AMPLIO ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL MISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ A VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LO CUAL SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVII, XXXVI, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIONES VIII Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **AUTORIZA**, LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,499.02 METROS CUADRADOS, REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS CON EL FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 385550 1 Y CUENTA CATASTRAL 1500-11-048-001, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CUENTA 1500-11-048-001, EN TRES FRACCIONES DE TERRENO, TAL COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

| No. | FRACCIÓN DE TERRENO | SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS |
|-----|--------------------------------|--------------------------------|
| 1.- | MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. | 1,633.17 |
| 2.- | MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. | 1,567.25 |
| 3.- | MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. | 293.32 |

SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA, LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN, POLÍGONO DEL BIEN INMUEBLE, CONTENIDOS EN LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

7
[Handwritten signature]

| CUADRO DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLE | | | | | | |
|---------------------------------|----|------------------|-----------|----|----------------|--------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 2,083,103.5748 | 474,958.0511 |
| 1 | 9 | S 14°57'42.75" E | 7.65 | 9 | 2,083,096.1826 | 474,960.0266 |
| 9 | 8 | S 14°57'42.75" E | 27.88 | 8 | 2,083,069.2477 | 474,967.2245 |
| 8 | 7 | S 69°30'59.27" E | 4.87 | 7 | 2,083,067.5453 | 474,971.7820 |
| 7 | 6 | N 74°53'19.35" E | 39.62 | 6 | 2,083,077.8733 | 475,010.0293 |
| 6 | 31 | N 73°39'47.96" E | 8.86 | 31 | 2,083,080.3655 | 475,018.5317 |
| 31 | 30 | S 82°53'07.97" E | 4.47 | 30 | 2,083,079.8118 | 475,022.9680 |
| 30 | 29 | N 79°49'51.89" E | 3.63 | 29 | 2,083,080.4526 | 475,026.5410 |
| 29 | 28 | N 75°48'51.39" E | 1.90 | 28 | 2,083,080.9190 | 475,028.3861 |
| 28 | 27 | N 76°18'52.83" E | 1.74 | 27 | 2,083,081.3300 | 475,030.0740 |
| 27 | 26 | N 76°19'16.07" E | 32.18 | 26 | 2,083,088.9391 | 475,061.3379 |
| 26 | 25 | N 76°19'16.07" E | 1.11 | 25 | 2,083,089.2021 | 475,062.4184 |
| 25 | 24 | N 15°54'45.28" W | 18.84 | 24 | 2,083,107.3232 | 475,057.2522 |
| 24 | 23 | N 15°54'20.46" W | 5.72 | 23 | 2,083,112.8284 | 475,055.6834 |
| 23 | 22 | N 14°38'03.21" W | 11.41 | 22 | 2,083,123.8713 | 475,052.7999 |
| 22 | 21 | S 75°33'40.88" W | 0.99 | 21 | 2,083,123.6235 | 475,051.8373 |
| 21 | 20 | S 75°33'40.88" W | 9.23 | 20 | 2,083,121.3226 | 475,042.9012 |
| 20 | 19 | S 49°54'31.80" W | 4.37 | 19 | 2,083,118.5052 | 475,039.5543 |
| 19 | 18 | S 78°29'12.67" W | 8.01 | 18 | 2,083,116.9062 | 475,031.7043 |
| 18 | 17 | S 10°10'15.61" E | 0.96 | 17 | 2,083,115.9651 | 475,031.8732 |
| 17 | 35 | S 77°04'21.61" W | 10.55 | 35 | 2,083,113.6047 | 475,021.5894 |
| 35 | 34 | N 13°50'21.13" W | 2.43 | 34 | 2,083,115.9636 | 475,021.0083 |
| 34 | 33 | S 77°27'03.99" W | 8.78 | 33 | 2,083,114.0559 | 475,012.4380 |
| 33 | 32 | S 76°43'11.14" W | 0.78 | 32 | 2,083,113.8757 | 475,011.6744 |
| 32 | 12 | S 77°29'58.44" W | 4.64 | 12 | 2,083,112.8714 | 475,007.1444 |
| 12 | 11 | N 12°18'48.18" W | 1.41 | 11 | 2,083,114.2490 | 475,006.8437 |
| 11 | 10 | S 82°46'23.69" W | 6.42 | 10 | 2,083,113.4415 | 475,000.4760 |
| 10 | 3 | S 76°54'27.16" W | 42.57 | 3 | 2,083,103.7991 | 474,959.0154 |
| 3 | 2 | S 76°54'27.16" W | 0.99 | 2 | 2,083,103.5748 | 474,958.0511 |
| SUPERFICIE = 3499.02 m2 | | | | | | |

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PROCEDA A REALIZAR, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, PRINCIPALMENTE PARA QUE ELABORE, EL PROYECTO DE DIVISIÓN DEL PREDIO DE MÉRITO EN LA FORMA APROBADA Y LO REMITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, POR LO QUE, DEBERÁ EN TODO MOMENTO DE OBSERVAR Y ACATAR, LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PROCEDA A REALIZAR, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y ESPECÍFICAMENTE A LO QUE RESPECTA A LA AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL PRESENTE ACUERDO, POR LO QUE, DEBERÁ EN TODO MOMENTO DE OBSERVAR Y ACATAR, LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.

CUARTO. - POR RAZÓN DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE **APRUEBA**, LA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE REQUIERA REALIZAR PARA LLEVAR A CABO, LA DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE AUTORIZADA, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, SE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; INHERENTES A DICHA DIVISIÓN.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE SIRVA NOTIFICAR,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

POR MEDIO DE LOS VÍNCULOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

SE ANUNCIÓ POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 293.32 METROS CUADRADOS, MISMA QUE DERIVA COMO RESULTADO DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, UBICADA EN LA CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, FRACCIÓN DE TERRENO QUE SERÁ DESTINADA PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE PRESENTA LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

5.- ANÁLISIS, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 293.32 METROS CUADRADOS, MISMA QUE DERIVA COMO RESULTADO DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, UBICADA EN LA CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, FRACCIÓN DE TERRENO QUE SERÁ DESTINADA PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE PRESENTA LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

EN ESTRICTO APEGO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO, QUE PARA TRATAR EL PRESENTE ASUNTO, SIRVE DE SUSTENTO EL OFICIO TMX/PRES/061/2024 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUE SUSCRIBE LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS; DEBIDO QUE DEL MISMO SE DESPRENDE,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ANTECEDENTES Y LAS CONSTANCIAS DESCRITAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RAZÓN POR LA CUAL, DICHS CONTEXTOS, SE INVOCAN Y REPRODUCEN EN EL PRESENTE APARTADO, COMO SI SE INSERTAREN A LA LETRA, EN OBVIO DE MAYORES REPETICIONES AL RESPECTO; PROCEDIENDO ENSEGUIDA A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ** QUIEN MANIFESTÓ: ...“GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, CONSIDERO PERTINENTE DESDE LUEGO QUE ESTE CABILDO, PARA OTORGAR, EL DEBIDO SEGUIMIENTO, A LAS DETERMINACIONES TOMADAS, SE ABORDE DESDE ESTE MOMENTO, LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MISMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDERÁ COMO RESULTADO DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, UBICADO EN LA CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DEBIDO QUE LA DIVISIÓN DEL CITADO BIEN INMUEBLE OBEDECIÓ PRINCIPALMENTE A ESTA FINALIDAD, ADEMÁS DE QUE CON DICHAS ACCIONES SE OTORGA AL INSTITUTO SOLICITANTE, LA CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD, MISMA QUE REDUNDRÁ EN LOS BENEFICIOS DESCRITOS EN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, MÁXIME QUE EL DESTINO QUE SE LE OTORGARÁ AL CITADO BIEN INMUEBLE, SERÁ PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, QUE DE IGUAL MANERA SU UBICACIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, INCENTIVA EL PROGRESO SOCIAL Y CONTRIBUYE A ESTABLECER EL BIEN COMÚN, SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR”... POR LO QUE, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR, EL ASUNTO PLANTEADO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ A VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, EN CONSECUENCIA, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XLII Y LXVIII, 41 FRACCIONES VIII Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **AUTORIZA**, LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA INCORPORARSE A LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU POSTERIOR DONACIÓN, EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PREVIA A SU SEGREGACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS, RESULTANTE DE LA TOTALIDAD DE UNA SUPERFICIE DE 3,499.02 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SERÁN DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS Y DETERMINADAS EN LA DIVISIÓN APROBADA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES COMPETENTES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, QUE DESCRIBE, EL LADO, RUMBO Y COORDENADAS DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DE MÉRITO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

| LADO | | AZIMUT | DISTANCIA (MT S) | COORDENADAS (UTM) | | CONVERGENCIA | F.ESC. LINEAL | LATITUD | LONGITUD |
|------------------------------------|----|---------------|---------------------|----------------------|---------------|-----------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| EST | PV | | | ESTEX | NORTE Y | | | | |
| 12-32 | | 76°43'11.14" | 0.78 | 475,011.874 | 2,082,901.988 | -0°4'35.712391" | 0.99980772 | 18°50'16.294581" N | 99°14'13.882780" W |
| 32-33 | | 77°27'3.99" | 8.78 | 475,012.438 | 2,082,902.169 | -0°4'35.703992" | 0.99980772 | 18°50'16.240478" N | 99°14'13.856896" W |
| 33-34 | | 186°9'28.87" | 2.43 | 475,021.008 | 2,082,904.076 | -0°4'35.609703" | 0.99980771 | 18°50'16.302918" N | 99°14'13.563928" W |
| 34-35 | | 77°4'21.61" | 6.64 | 475,021.589 | 2,082,901.717 | -0°4'35.602955" | 0.99980771 | 18°50'16.228194" N | 99°14'13.543963" W |
| 35-17 | | 77°4'21.61" | 3.91 | 475,028.062 | 2,082,903.203 | -0°4'35.531754" | 0.99980771 | 18°50'16.274811" N | 99°14'13.322862" W |
| 17-16 | | 168°41'31.65" | 13.18 | 475,031.873 | 2,082,904.078 | -0°4'35.489825" | 0.99980771 | 18°50'16.303440" N | 99°14'13.182863" W |
| 16-15 | | 253°8'32.25" | 19.02 | 475,034.457 | 2,082,891.158 | -0°4'35.469485" | 0.99980770 | 18°50'15.863197" N | 99°14'13.103794" W |
| 15-14 | | 344°13'57.78" | 7.09 | 475,016.249 | 2,082,885.641 | -0°4'35.659590" | 0.99980772 | 18°50'15.702901" N | 99°14'13.725704" W |
| 14-13 | | 244°50'15.74" | 8.43 | 475,014.323 | 2,082,892.464 | -0°4'35.681818" | 0.99980772 | 18°50'15.924827" N | 99°14'13.791852" W |
| ÁREA= 293.32 M2 PERIMETRO= 71.72 M | | | | | | | | | |

FRACCIÓN DE TERRENO QUE SERÁ DESTINADA PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, DE LA CUAL, LE CORRESPONDE LEGÍTIMAMENTE, LA PROPIEDAD AL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, VOLUMEN SETECIENTOS UNO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, **LIC. RAÚL GONZÁLEZ**

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

VELÁZQUEZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 385550 1 Y CUENTA CATASTRAL 1500-11-048-001, QUE AMPARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,499.02 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL INCISO H), MISMO QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, VEINTINUEVE METROS Y NOVENTA CENTÍMETROS, NUEVE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS, SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, UN METRO CON CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS, OCHO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS, DIEZ METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, OCHENTA CENTÍMETROS, SIETE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS Y DIEZ METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS, CON CALLE GRITO DE DOLORES; AL SUR: EN TREINTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, TRES METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, TRES METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, NUEVE METROS CON OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS, TREINTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON CALLE ALDAMA; AL ESTE: EN ONCE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS, UN METRO SETENTA CENTÍMETROS, VEINTIÚN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON CALLE IGNACIO RAYÓN Y AL OESTE: EN VEINTISIETE METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y SIETE METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CON DATOS DE REGISTRO PÚBLICO: BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEIS (BIS 8), A FOJAS VEINTISÉIS, DEL TOMO CXXXIII, VOLUMEN I, DE LA SECCIÓN PRIMERA SERIE "A".

SEGUNDO. - LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALIZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN FORMA ABSOLUTA, A TÍTULO GRATUITO, PURA Y SIMPLE, SIN LIMITACIÓN NI RESERVA ALGUNA, CON TODAS SUS ENTRADAS Y SALIDAS, USOS COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, TANTO ACTIVAS COMO PASIVAS, LIBRE DE GRAVÁMENES, AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA FINALIDAD QUE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO, SEA DESTINADA PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR; POR LO QUE, TODOS LOS GASTOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA DONACIÓN DE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO; HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, SERÁN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CUBIERTOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

TERCERO. - SE APRUEBA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTA ACTA DE CABILDO Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES Y REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE OTORQUE EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA POSESIÓN FÍSICA, REAL Y MATERIAL DE LA FRACCIÓN DE TERRENO MOTIVO DE DONACIÓN QUE CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SERÁN DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS Y DETERMINADAS EN EL PROYECTO DE DIVISIÓN QUE AL EFECTO SE APRUEBE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES COMPETENTES.

CUARTO. - LA FRACCIÓN DE TERRENO MOTIVO DE DONACIÓN, DEBERÁ SER UTILIZADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE; PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y NO PODRÁ SER SUSCEPTIBLE DE OPERACIÓN MERCANTIL ALGUNA, NI FIJARLE ALGÚN GRAVAMEN, HIPOTECA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO QUE, SE REVERTIRÁ LA FRACCIÓN DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES INCORPORADAS AL MISMO, AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SIN OTRO TRÁMITE QUE EL DE LA DECLARACIÓN DE LA RESCISIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

QUINTO. - SE AUTORIZA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO**, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR, LA DONACIÓN APROBADA, EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ANTE, LA FE DEL NOTARÍA PÚBLICA QUE DETERMINE, LA DONATARIA, LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO, LA DESINCORPORACIÓN DE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

SEXTO.- NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, UNA VEZ QUE LO PERMITA, EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ESTADO JURÍDICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN, PROCEDAN DE MANERA INMEDIATA A INICIAR Y REALIZAR HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO, LA DESINCORPORACIÓN DE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS, NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA FORMALIZAR SU DONACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO EDILICIO.

SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE SIRVA NOTIFICAR, POR MEDIO DE LOS VÍNCULOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

OCTAVO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO, LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON; DOY FE. CONSTE. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMIXCO, MORELOS.

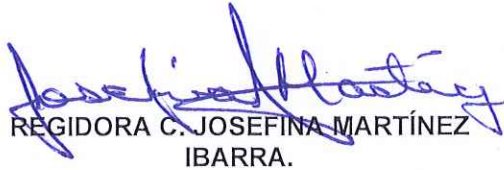
C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANDRÉS DUQUE TINOCO.

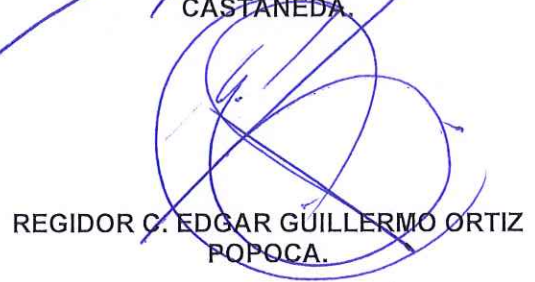


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.


REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ
IBARRA.


REGIDOR C. RODOLFO TORREJÓN
CASTAÑEDA.


REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO
NAVARRO.


REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ
POQCA.


REGIDOR C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA.


REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES
SÁNCHEZ.


REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO. -----

